 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **SANDRA RODRÍGUEZ** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la- REQ 5405152024

**EL SUSCRITO**  
**NATALIA MARTINEZ PARDO**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ(E)

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro,  X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra REQ 5405152024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 15 de Enero de 2025, a las 7:00 am.



**NATALIA MARTINEZ PARDO**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ(E)

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 21 de Enero de 2025, a las 4:30 pm.



**NATALIA MARTINEZ PARDO**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ(E)

Proyectó: **Andrea Paola Nieto Chicuasque**  
**Responsable**



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241223-161448-df027-47735693  
2024-12-23T17:02:02-05:00 - Pagina 1 de 5



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-12-23 16:11:04  
Radicado: S2024220775

Cod Dependencia: 43 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
Destino: SANDRA RODRIGUEZ  
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D.C., diciembre de 2024

Señora,  
**SANDRA RODRÍGUEZ**  
Trabajadora Social  
Hospital Universitario Mederi  
Correo:  
Dirección:  
Código Postal: 111221  
Bogotá D.C.

**Asunto:** RESPUESTA NOTIFICACIÓN CASO PACIENTE EDUARDO ACEVEDO DÍAZ,  
IDENTIFICADO CON C.C. 79118058

Número de requerimiento SDIS 5405152024

Respetada señora Sandra Rodríguez, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento:

*“(...) Paciente y esposa previo a la hospitalización residían en un domicilio ubicado en la localidad de Engativá, en calidad de arrendatarios, de donde fueron desalojados y cuentan con caso en la alcaldía de esta localidad. Informa esposa del paciente, que sus pertenencias se encuentran en una bodega suministrada por la alcaldía (...) en el momento de informar a paciente, que cuenta con egreso, refiere que aún no cuentan con domicilio, así como tampoco con los recursos económicos propios para consecución de alguno, pues dependen de sus amistades para lo respectivo. De acuerdo a situación*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



*anterior solicitamos de forma atenta inclusión del paciente, y de su esposa, en algún programa u hogar de la Secretaría (...)*

Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Social Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la garantía y protección de sus derechos, en el marco de sus competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 17 de diciembre de 2024, se realizó visita al lugar donde la pareja de personas mayores se encontraba residiendo temporalmente. La vivienda está ubicada en la localidad de Engativá y pertenece a una amiga de la señora Gladys Acevedo. La visita fue atendida por los señores Eduardo Díaz Acevedo y Gladys Cecilia Acevedo Suárez.
- La pareja de personas mayores informó que se encontraban residiendo en un apartamento en arriendo en el barrio Luján. Indicaron que desde hace varios meses el arrendador no les brindaba un trato adecuado, habiendo sido agredidos tanto física como verbalmente. Señalaron que, a pesar de haber cumplido puntualmente con el pago del canon de arrendamiento, el propietario del inmueble inició un trámite de restitución ante un juez de paz. En consecuencia, los días 14 y 15 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la diligencia de desalojo del inmueble.

Considerando que actualmente la pareja de personas mayores no dispone de un hogar fijo, se les brindó información sobre el Servicio de Cuidado Transitorio Día – Noche, cuyo objetivo es fomentar el autocuidado y el mantenimiento de las capacidades de las personas mayores de 60 años en adelante, que se encuentran en situación de riesgo o habitabilidad en la calle. Sin embargo, manifestaron no estar interesados en este servicio por el momento y continuarán viviendo temporalmente en los lugares que sus conocidos y amigos les permitan quedarse.

- Teniendo en cuenta que la pareja de personas mayores ha presentado una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación por presuntas agresiones personales cometidas por el arrendador, y que, hasta la fecha, no han recibido información sobre el estado de la misma, se procederá a oficiar a la Fiscalía con el objetivo de que se proporcione un informe sobre el estado actual del proceso.





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Por otro lado, se procederá a oficiar a la Alcaldía Local de Engativá para que informe sobre las gestiones realizadas para garantizar que la diligencia de desalojo se haya llevado a cabo sin vulnerar los derechos fundamentales de las personas mayores, considerando que en ese momento el señor Eduardo Díaz estaba hospitalizado. Además, se solicitará que se detalle el procedimiento necesario para que puedan recuperar sus enseres, los cuales fueron depositados en una bodega en el municipio de Funza.

Lo anterior, con el fin de que estas autoridades proporcionen información actualizada sobre las gestiones realizadas y así poder brindar a las personas mayores los detalles necesarios para agilizar el avance de los procesos.

- Finalmente, se realizó verificación en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE, constatando que los señores Eduardo Díaz Acevedo y Gladys Cecilia Acevedo Suárez son beneficiarios del servicio de comedores comunitarios de fecha 17 de abril de 2023.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora para la Vejez  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Angela Viviana Casallas Pineda – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección para la Vejez  
Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez – Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección para la Vejez

**Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241223-161448-df0027-47735693  
2024-12-23T17:02:02-05:00 - Página 3 de 5

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024220775

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241223-161448-dfd027-47735693

Creación: 2024-12-23 16:14:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-23 17:02:01



Escanee el código  
para verificación

### Firma: firmante

\_\_\_\_\_  
Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

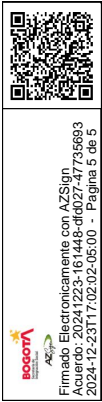
### Revisión: revisión

\_\_\_\_\_  
Maritza Ramírez  
1013597582  
mramirez1@sdis.gov.co

### Elaboración: elaborador

\_\_\_\_\_  
Angela Viviana Casallas  
1010238969  
casallasangela2@gmail.com





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241223-161448-dfd027-47735693  
2024-12-23T17:02:05:00 - Página 5 de 5

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024220775

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241223-161448-dfd027-47735693

Creación: 2024-12-23 16:14:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-23 17:02:01



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Angela Viviana Casallas casallasangela2@gmail.com	Aprobado	Env.: 2024-12-23 16:15:09 Lec.: 2024-12-23 16:15:22 Res.: 2024-12-23 16:15:44 IP Res.: 181.61.204.162
Revisión	Maritza Ramírez mramirezm1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-23 16:15:44 Lec.: 2024-12-23 16:16:07 Res.: 2024-12-23 16:16:20 IP Res.: 181.78.78.234
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-23 16:16:20 Lec.: 2024-12-23 17:01:55 Res.: 2024-12-23 17:02:01 IP Res.: 190.27.225.68